

25 NOV 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ / 116
VISTOS:

002105

a) El hecho que durante la fecha de celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, se destacan aquellas personas o Instituciones por méritos y servicios distinguidos a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada;

b) El Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 16 de Noviembre de 2021, acordó disponer la difusión del Reglamento Premio Municipal de Arte año 2021 como noticia en la Página Web Municipal, correspondiendo este año ser premiada la Disciplina "Música, con mención en Composición y/o Ejecución, pudiendo ser Docta, Folclórica, Popular";

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Reglamento Premio Municipal de Arte año 2021, "**MÚSICA, CON MENCIÓN EN COMPOSICIÓN Y/O EJECUCIÓN, PUDIENDO SER DOCTA, FOLCLÓRICA, POPULAR**". La recepción de antecedentes será hasta el día viernes 26 de Noviembre de 2021, a las 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, 1er. Piso.

2. El Premio Municipal de Arte se otorgará anualmente, en forma relativa, a uno de los géneros de artes citados en el punto 1 y comprenderá de una cantidad de dinero equivalente a US\$1.500.- vigente al mes en que se otorgue la distinción, un Diploma o Pergamino, en testimonio del galardón y una copia del Decreto, en que se reconocen los méritos que avalan esta distinción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S)
ALCALDE DE LA COMUNA

JLBO/MHA/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

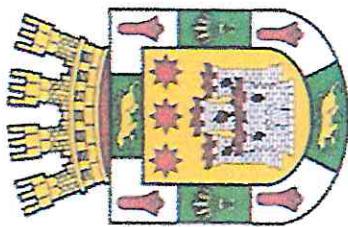
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- SECRETARÍA CONCEJO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. CONTROL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

*La Ilustre Municipalidad de Angol,
en su preocupación por reconocer los
verdaderos valores culturales, que la identifican,
ha creado el Premio Municipal de Arte,
como distinción máxima otorgada al o a los
Autores nacidos en esta ciudad y sus Obras.*

REGLAMENTO

PREMIO MUNICIPAL DE ARTE

AÑO 2021



Disciplina: Música, con mención en

Composición y/o Ejecución, pudiendo ser Docta,
Folclórica, Popular.

"El Angol que todos queremos"

Angol, Noviembre de 2021

PREMIO MUNICIPAL DE ARTE AÑO 2021

<p>Artículo 1º: Se establece el Premio Municipal de Arte, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Angol, como máxima distinción individual, en reconocimiento por su trayectoria, proyección y aporte al desarrollo de la cultura en la Comuna, en las siguientes Disciplinas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Literatura con mención en Narrativa, Cuento, Poesía, Ensayo, Crítica y Crónica Literaria. - Plástica: con mención en Pintura, Escultura, Dibujo o Grabado. - Música con mención en Composición, Producción y/o Ejecución, pudiendo ser Docía, Folclórica, Popular. - Artes Escénicas, con mención en Teatro, Coreografía, Escenografía. 	<p>Artículo 4º: El Premio Municipal de Arte, se otorgará por decisión de un Jurado idóneo, quedando establecido en un Acta, correspondiente a la Sesión en la cual se haya deliberado conforme a los antecedentes conocidos del o los postulantes en la Disciplina a elegir.</p> <p>Artículo 5º: La Ilustre Municipalidad, en consecuencia, emitirá un Decreto certificando la nominación del artista distinguido en la fecha que corresponda.</p> <p style="text-align: center;">Título I De los Postulantes</p> <p>Artículo 6º: Podrán postular al Premio Municipal de Arte en la Disciplina fijada para cada año, personas naturales, en forma individual y/o por una Institución que lo respalde, y con la siguiente precedencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los artistas nacidos en Angol o con residencia y trayectoria con un mínimo de diez (10) años en la Comuna a la fecha de postulación. - Una cantidad de dinero equivalente a US\$1.500.- vigentes al mes en que se otorgue la distinción. - Un Pergamino o Testimonio que incluya un símbolo de la Comuna, en que conste el otorgamiento del galardón, confeccionado por un artista plástico, cuyas medidas serán de 40x60 cm. - Copia del Decreto Municipal que oficializa la entrega del premio y se reconocen los méritos que avalan esta distinción. - Exhibir en lugares relevantes para la cultura en fotografía y reseña del artista. <p>Artículo 7º: En todos los casos, la postulación debe contener antecedentes completos de la actividad desarrollada por el artista, debiendo adjuntar soporte de preferencia multimedia o impreso según sea el caso, que acredite lo anterior.</p> <p>Artículo 8º: No podrán postular al Premio Municipal de Arte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los miembros del Jurado. - Sus parentes consanguíneos hasta el tercer grado inclusivo, debiéndose inhabilitar como integrante del Jurado en caso de consanguinidad. - Artistas ya galardonados con el premio. <p>Artículo 9º: Los Postulantes, dan por aceptado el presente Reglamento, por el solo hecho de postular a esta distinción.</p> <p>Artículo 3º: El otorgamiento del Premio no es obligatorio, pudiendo ser declarado DESIERTO por el Jurado nominado para el efecto. Si llegase a producirse esta situación, no se establecerá ninguna distinción alternativa en la Disciplina que corresponda, así como tampoco se pospondrá la postulación de esa Disciplina, para el año próximo.</p>
<p>Artículo 10º: El Jurado que discernirá el Premio Municipal de Arte de la ciudad de Angol, estará compuesto por cinco (5) miembros, con plena autoridad resolutiva, por su derecho a voz y voto, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco (5) Premios Municipales de Arte. - Para la coordinación; el Presidente de la Comisión Educación y Cultura del H. Concejo Municipal, o en su defecto otro miembro de esta misma Comisión que haya sido designado por el Concejo con derecho a voz solamente. - El Encargado Municipal de Cultura con derecho a voz solamente. - El Secretario Municipal o quien le subrogue, quien hará las veces de Ministro de F.É. 	<p>Artículo 4º: El Premio Municipal de Arte, se otorgará por decisión de un Jurado idóneo, quedando establecido en un Acta, correspondiente a la Sesión en la cual se haya deliberado conforme a los antecedentes conocidos del o los postulantes en la Disciplina a elegir.</p> <p>Artículo 5º: La Ilustre Municipalidad, en consecuencia, emitirá un Decreto certificando la nominación del artista distinguido en la fecha que corresponda.</p> <p style="text-align: center;">Título II De los Postulantes</p> <p>Artículo 6º: Podrán postular al Premio Municipal de Arte en la Disciplina fijada para cada año, personas naturales, en forma individual y/o por una Institución que lo respalde, y con la siguiente precedencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los artistas nacidos en Angol o con residencia y trayectoria con un mínimo de diez (10) años en la Comuna a la fecha de postulación. - Una cantidad de dinero equivalente a US\$1.500.- vigentes al mes en que se otorgue la distinción. - Un Pergamino o Testimonio que incluya un símbolo de la Comuna, en que conste el otorgamiento del galardón, confeccionado por un artista plástico, cuyas medidas serán de 40x60 cm. - Copia del Decreto Municipal que oficializa la entrega del premio y se reconocen los méritos que avalan esta distinción. - Exhibir en lugares relevantes para la cultura en fotografía y reseña del artista. <p>Artículo 7º: En todos los casos, la postulación debe contener antecedentes completos de la actividad desarrollada por el artista, debiendo adjuntar soporte de preferencia multimedia o impreso según sea el caso, que acredite lo anterior.</p> <p>Artículo 8º: No podrán postular al Premio Municipal de Arte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los miembros del Jurado. - Sus parentes consanguíneos hasta el tercer grado inclusivo, debiéndose inhabilitar como integrante del Jurado en caso de consanguinidad. - Artistas ya galardonados con el premio. <p>Artículo 9º: Los Postulantes, dan por aceptado el presente Reglamento, por el solo hecho de postular a esta distinción.</p> <p>Artículo 3º: El otorgamiento del Premio no es obligatorio, pudiendo ser declarado DESIERTO por el Jurado nominado para el efecto. Si llegase a producirse esta situación, no se establecerá ninguna distinción alternativa en la Disciplina que corresponda, así como tampoco se pospondrá la postulación de esa Disciplina, para el año próximo.</p>
<p>Artículo 11º: En ningún caso se llamará a integrar este Jurado a personas que no sean las señaladas, menos aún, que provengan de otros ámbitos ajenos a la vida cultural, así como tampoco representantes de actividades no contempladas en las Disciplinas establecidas.</p> <p>Artículo 12º: Las sesiones del Jurado tendrán el carácter de PRIVADO y no se permitirá el ingreso a las mismas a ninguna persona ajena a la función de ellas.</p> <p>Artículo 13º: El Jurado decidirá otorgar el Premio Municipal de Arte, por mayoría absoluta de votos; si no se logra ésta, será causal para declarar desierto la postulación, en la Disciplina correspondiente, en atención al Artículo 3º de este Reglamento.</p> <p>Recepción de antecedentes: Postulación Premio Municipal de Arte Año 2021 en Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, desde el día 17 de Noviembre hasta el día 26 de Noviembre de 2021, a las 14:00 horas.</p> <p>Fono Of de Partes 045-2-657088 y Of. Secretaría de Concejo: 045-2-857077.</p>	<p>Artículo 14º: La votación será reservada junto con cada argumento a favor o en contra de los postulantes. Se prohíbe filtraciones o publicaciones indebidas respecto del resultado o de estas apreciaciones del Jurado.</p> <p>Artículo 15º: El resultado de la elección del Jurado será refrendado en Sesión por el Honorable Consejo Municipal y, solamente después de esta instancia, se comunicará de inmediato al Artista premiado por el Sr. Alcalde y a los medios de comunicación de la Comuna, extendiéndose oportunamente la invitación respectiva para la entrega de la distinción en el Acto Oficial de Aniversario de la ciudad de Angol.</p>